



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2013

X LEGISLATURA

Núm. 365

Pág. 1

IGUALDAD

**PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA DEL CARMEN
QUINTANILLA BARBA**

Sesión núm. 12

celebrada el jueves 27 de junio de 2013

Página

ORDEN DEL DÍA:

Debate y aprobación, en su caso, del informe elaborado en el seno de la subcomisión para el estudio de la racionalización de horarios, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad. (Número de expediente 154/000004) 2

Proposiciones no de ley:

- Sobre rechazo de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/001229) 2
- Sobre el acoso escolar homofóbico y transfóbico en adolescentes. Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. (Número de expediente 161/001656) 7
- Sobre el apoyo a la igualdad de lesbianas, gais, transexuales y bisexuales a través de la aprobación de una ley integral contra la LGTBfobia y por el respeto a la diversidad sexo-genérica. Presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural. (Número de expediente 161/001689) 10
- Sobre medidas para compatibilizar el permiso de paternidad y maternidad y la baja médica por enfermedad con el ejercicio del derecho a voto de los cargos electos locales. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/001518) 14

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 365

27 de junio de 2013

Pág. 2

- Sobre medidas de prevención e intervención contra la discriminación y el acoso escolar por motivos de orientación sexual e identidad de género. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001692) 17
- Relativa a la inclusión dentro de los grupos exentos de la prestación personal que los ayuntamientos pueden exigir a los ciudadanos, de las mujeres embarazadas y aquellas que se encuentren disfrutando de la baja por maternidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001589) 20

Se abre la sesión a las tres y diez minutos de la tarde.

DEBATE Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME ELABORADO EN EL SENO DE LA SUBCOMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA RACIONALIZACIÓN DE HORARIOS, LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL Y LA CORRESPONSABILIDAD. (Número de expediente 154/000004).

La señora **PRESIDENTA**: Señoras y señores diputados, se abre la sesión número 12 de la Comisión de Igualdad de esta X Legislatura, para tramitar su correspondiente orden del día.

Ya saben ustedes que en el orden del día aprobado por Mesa y portavoces se acordó debatir en un principio el informe elaborado en el seno de la subcomisión para el estudio de la racionalización de horarios, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad. Se ha solicitado prórroga para la finalización de los trabajos de la subcomisión y así hoy lo ha acordado el Pleno del Congreso de los Diputados.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **SOBRE RECHAZO DE LA DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/001229).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al segundo punto del orden del día, debate y votación de proposiciones no de ley. Saben ustedes que, según fue acordado por los portavoces de la Comisión en su reunión del pasado día 19 de junio, el grupo proponente, es decir, los autores de la iniciativa, tienen cinco minutos para intervenir; los grupos que han enmendado la iniciativa tienen tres minutos y dos minutos el resto de grupos parlamentarios que quieran fijar posición.

Pasamos al primer punto del orden del día, proposición no de ley sobre rechazo de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el señor Baldoví.

El señor **BALDOVÍ RODA**: El motivo de la presentación de la PNL es por entender que en materia de derechos humanos siempre se tiene que estar alerta y defender donde sea los derechos de las personas, además en una semana especialmente importante para el movimiento LGTB. Hoy amanecemos con una buena noticia en Estados Unidos, donde se garantizan los mismos derechos para las personas que contraigan matrimonio aunque sean del mismo sexo, pero siempre hay que estar atentos. En concreto, el motivo de la presentación de esta proposición no de ley es el intento por parte del Parlamento de Uganda de presentar una ley donde, primero, se instaba a castigar con la pena de muerte a las personas que mantuvieran relaciones con personas del mismo sexo, pero que posteriormente, por presiones de la comunidad internacional, se ha puesto pena de prisión para las personas que simplemente tuvieran relaciones con personas de su mismo sexo. En ese sentido presentamos esta proposición no de ley porque entendemos que nuestro Estado, que está dando una auténtica lección de convivencia, de no inmiscuirse en las relaciones sexuales que cada uno pueda tener, debe defender esto allá donde sea.

Se nos han presentado dos enmiendas, una del Grupo Popular y otra del Grupo Socialista. Hemos llegado a una transaccional con el Grupo Popular en el sentido de cambiar el verbo lamentamos. El verbo lamentar es a nuestro entender un verbo muy laxo. Por ejemplo, hoy mismo, en el acto que hemos tenido en el Congreso de los Diputados con las víctimas del terrorismo, sería un verbo que no se hubiera entendido, en su lugar hubiéramos tenido que poner condenar o mostrar nuestra repulsa. Por eso, de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 365

27 de junio de 2013

Pág. 3

acuerdo con la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, hemos cambiado el verbo lamentamos por manifestamos nuestra repulsa por la presentación al Parlamento de Uganda del proyecto de ley contra la homosexualidad. Asimismo, hemos recogido la primera parte de la enmienda del Grupo Socialista, donde se explicita que hay setenta y cinco países donde aún hay leyes que atentan contra las personas que mantienen relaciones con personas de su mismo sexo. En aras a que esta proposición se aprobara con el mayor consenso posible, que pudiéramos aprobarla todos, no hemos incluido la segunda parte en la transaccional.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Montón.

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ**: La conmemoración del orgullo lésbico, gay, transexual y bisexual es un momento para celebrar los logros alcanzados en España sin olvidar todo lo que aún falta por hacer. Pero también es de justicia que dirijamos la mirada hacia el exterior y reafirmemos nuestra condena a la persecución y discriminación que hoy en día sufren muchos hombres y mujeres por cuestión de la orientación y la identidad sexual, y que además tomemos cartas en el asunto y propongamos que nuestro país, que ha sido pionero en las legislaturas socialistas en la defensa de derechos de homosexuales y transexuales, siga preocupándose por estas cuestiones e impulse la adopción de leyes y políticas a nivel internacional que hagan de nuestro planeta un mundo más habitable, más justo y más respetuoso con la diversidad.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista vamos a votar a favor de esta iniciativa que condena cualquier tipo de persecución a lesbianas, gays, transexuales y bisexuales y renueva el compromiso con los derechos humanos de esta Comisión. Pero me gustaría hacer algunas consideraciones, ya que si bien es cierto que mucho ha sido el camino recorrido a favor de la igualdad de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales desde que el 28 de junio de 1969 se produjeran las revueltas de Stonewall en el Greenwich Village de Nueva York, acontecimiento que supuso el nacimiento del movimiento de liberación lésbico, gay, transexual y bisexual, que se conmemora en todo el mundo como el Día del Orgullo, desde el Grupo Parlamentario Socialista preferimos en este día no hacer meramente declaraciones de principios generales; consideramos que esto tiene mejor acomodo en el marco de una declaración institucional. Por ello, hemos hecho una enmienda que creemos que completa algo más la iniciativa —aunque es justamente la parte que no se va a aceptar por parte del grupo proponente—, para pedirle al Gobierno que de una forma constante y activa en su agenda internacional, en el marco de sus relaciones bilaterales y a través de su participación en las organizaciones internacionales, tenga presente la defensa de los derechos humanos e impulse legislaciones que prohíban la discriminación por razón de orientación sexual y de identidad de género, conforme a los tratados internacionales en materia de derechos humanos y la aplicación de los principios de Yakarta promovidos por la Alta Comisionada de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Una enmienda que busca además ampliar el rechazo no solo de la homofobia en Uganda, sino en los más de setenta países en el mundo. Por no hacer una lectura del largo listado, puedo recordar a Rusia dentro de ese listado de países que persiguen la homosexualidad o que incluso llegan a la pena de muerte, aunque dicho listado podría ampliarse con otros países aún más cercanos que contribuyen a rechazar los derechos de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales, como es el Vaticano. Me hubiera gustado poder llegar a un acuerdo más ambicioso que hablara de derechos humanos en todo el mundo y que el Gobierno de España quisiera seguir impulsando los derechos de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales a nivel internacional.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra para la defensa de su enmienda, por el Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, la señora Martín.

La señora **MARTÍN POZO**: Señorías, me corresponde defender la enmienda de mi grupo parlamentario en esta proposición no de ley del Grupo Mixto y voy a comenzar mi exposición manifestando, como no podía ser de otra manera, nuestra total coincidencia con el espíritu de esta iniciativa. Estoy convencida de que todos los miembros de esta Cámara rechazamos cualquier tipo de discriminación y, por lo tanto, aquella que pueda afectar a las personas por el mero hecho de su orientación sexual. El compromiso del Gobierno de España y del Partido Popular en la defensa de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales es firme e incuestionable y, como tal, quedó patente en el acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de marzo de 2012, por el que se aprobó la declaración del Gobierno con motivo del Día internacional contra la homofobia y transfobia

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 365

27 de junio de 2013

Pág. 4

que se propuso conjuntamente por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dicha declaración recuerda que la Constitución española proclama en su artículo 14 el derecho fundamental a la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, a la vez que establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones y remover los obstáculos para que la igualdad sea real y efectiva. Por ello y comprometido con la igualdad, el Gobierno expresó su determinación para seguir trabajando a nivel nacional e internacional en la defensa de los derechos humanos y en la lucha contra cualquier forma de discriminación, así ha asumido el compromiso de trabajar para promover la despatologización de la transexualidad, solicitando a la Organización Mundial de la Salud su eliminación de la nueva clasificación internacional de enfermedades mentales, cuya publicación está prevista para el año 2015, y también de promover la inserción social y laboral de las personas transexuales. El Grupo Parlamentario Popular aunque está convencido de que el Gobierno seguirá adoptando las medidas necesarias para garantizar a todas las personas el disfrute efectivo de los derechos humanos y asegurar la prevención y la protección frente a la homofobia y la transfobia, apoyará cuantas iniciativas se presenten para dar continuidad e intensidad a este trabajo que se está llevando a cabo, eso sí, realizando las aportaciones que consideren necesarias para mejorarlas a través de la presentación de las oportunas enmiendas, como ha ocurrido con esta iniciativa.

Señorías, estamos hablando de discriminación por razones de orientación sexual y una de sus manifestaciones más extremas es la criminalización de la homosexualidad, algo a nuestro modo de ver absolutamente intolerable. El Grupo Mixto hoy trae a esta Comisión el supuesto de Uganda, donde se pretende aprobar una ley que sanciona con penas de prisión las relaciones homosexuales, al haber desistido por presiones internacionales de sancionarlas hasta con la pena de muerte. Pero lamentablemente no ocurre esto solo en Uganda sino también, según un informe de Naciones Unidas, podemos encontrar en la actualidad todavía setenta y cinco Estados cuyas legislaciones la criminalizan. Entendiendo que el proyecto de ley antihomosexual de Uganda viola la legislación internacional en materia de protección de los derechos humanos, es por lo que el Grupo Parlamentario Popular valora positivamente esta iniciativa y ha presentado la enmienda de modificación para condenar, yendo más allá, la criminalización de las personas por su orientación sexual, identidad de género, y reafirmar el compromiso en la defensa y promoción del ejercicio efectivo de los derechos humanos, así como para lamentar la presentación de esta ley en el Parlamento de Uganda.

Finalizó, señora presidenta, agradeciendo al portavoz del Grupo Mixto su receptividad hacia nuestra enmienda y manifiesto que hemos cambiado el término lamentar por mostrar nuestra repulsa.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al turno de fijación de posición de los grupos parlamentarios. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco, el señor Agirretxea.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: En nombre de mi grupo quiero mostrar el apoyo a esta proposición no de ley del Grupo Mixto porque creo que es muy difícil plantear una posición contraria y sería lamentable a su vez mostrar una posición contraria, porque plantea dos cuestiones que creo que son fundamentales: una es la mirada puesta en lo que está pasando en el mundo en torno a personas que tienen una identidad sexual que no entra en los cánones que en esos países se han dado como normales y creo que el avance de la democratización, la defensa de los derechos humanos como punto primero de cualquier proceso de democratización de cualquier país es el ejemplo más claro y notorio de que aquellos países en los que todavía se criminaliza una identidad sexual es por el déficit democrático que existe en esos países, por mucho que existan elecciones o por mucho que existan parlamentos que los representen. Por tanto, en primer lugar, dos cuestiones: el apoyo a esta proposición y la condena rotunda a las acciones que no solo Uganda sino cualquier otro país pudiera emprender en contra de personas que tengan una identidad sexual no considerada como normal por las legislaciones de esos países, una identidad sexual que entra en el ámbito de lo privado, de lo íntimo, ante lo cual creo que no cabe decir nada que no se haya dicho aquí, que es totalmente libre y que debe ser respetado por parte de las políticas públicas y también por los comportamientos privados. Yo creo que la mejor manera de plantear esta cuestión es que nunca ha de ser perjudicado nadie por su identidad sexual de la misma manera que nunca ha de ser beneficiado nadie por su identidad sexual. La normalización es la mayor garantía de igualdad entre personas que tengan ideología, género, identidad sexual o la tendencia que fuere. Por tanto, quiero mostrar el apoyo de mi grupo parlamentario a esta proposición. Sea cual fuere

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 365

27 de junio de 2013

Pág. 5

la enmienda que acepte el proponente, nosotros la apoyaremos, porque al fin y al cabo lo que nos vale es la intención y el objetivo de esta proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Cantó, portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Votaremos afirmativamente, apoyaremos esta propuesta manifestando así nuestra clara repulsa hacia todo lo que se ha aprobado —poniendo el ejemplo de lo que se ha propuesto aquí hoy— en Uganda y desde luego hacia todo lo que sea una persecución hacia los gays, lesbianas, transexuales y bisexuales del mundo allá donde se encuentren. España ha avanzado muchísimo, creo que es uno de los países más pioneros del mundo en este aspecto, debe seguir sirviendo de ejemplo pero también debe seguir siendo combativa o, si se me permite la expresión, serlo todavía más con el resto, con los países que hay en el mundo que no lo son y que todavía persiguen este tipo de orientaciones sexuales. A mí lo que me gustaría pedir también es que se salga del combate ideológico, que se sea igual de fuerte denunciando este tema suceda donde suceda. Hemos escuchado aquí cómo se ponía el ejemplo de Uganda por parte del proponente, hemos escuchado cómo el Grupo Socialista hablaba de Rusia o del Vaticano, no sé si ha puesto algún ejemplo concreto el Grupo Popular, no me he dado cuenta, pero sí me gustaría escuchar esa misma fuerza cuando se habla del historial en este tipo de asuntos de Cuba, de cómo se funciona en Venezuela, en los países islámicos, etcétera; creo que en esto hay que dejar a un lado la ideología, cosa que a veces no somos capaces de hacer aquí en el Congreso de los Diputados, y ser combativos con el hecho sea donde sea y se tenga la ideología que se tenga allá donde suceda.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora De las Heras, portavoz del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural.

La señora **DE LAS HERAS LADERA**: En Uganda se nos conoce como *kuchu*, dice un ugandés homosexual, los *kuchu*. En cualquier caso, la ley antihomosexual de Uganda es solo un ejemplo de este problema, de esta tendencia. También Sudán del sur criminaliza —y lo digo por lo que ha dicho el anterior portavoz— la conducta homosexual de hombres y mujeres con al menos diez años de cárcel; Burundi prohibió las relaciones sexuales con personas del mismo sexo mediante una modificación del Código Penal llevada a cabo en 2009, y Nigeria y Liberia introdujeron proyectos de ley para endurecer las penas contra los colectivos LGTB. No podemos olvidarnos de Mauritania, las regiones al norte de Nigeria, las del sur de Somalia y Sudán, que siguen manteniendo la pena de muerte para las personas que muestran su orientación sexual fuera del marco hetero. Las leyes vigentes en Uganda ya criminalizan la conducta homosexual con penas de prisión de hasta catorce años. Esta ley que hoy denuncia con su proposición no de ley el señor Baldoví fue paralizada, hay que decirlo, en el año 2011 gracias a la presión internacional y ahora el pasado mes de mayo ha vuelto otra vez al Parlamento y es una ley que condena a cadena perpetua a los homosexuales, penaliza con hasta siete años de cárcel a quien organice actividades en su nombre y obliga a los ciudadanos y ciudadanas a denunciar a la policía su existencia y localización. Pero lo cierto es que la LGTBfobia se extiende por todo el planeta y todavía existen demasiados lugares en el mundo donde se imponen penas y castigos por motivos de orientación o identidad sexual como en Irán, Arabia Saudí —que se ha mencionado aquí—, Mauritania, Somalia, Sudán, Pakistán, todavía hoy, en pleno siglo XXI, existen castigos y penas de cárcel en Yemen, Bangladesh, Singapur, Malvinas, Bután o Nepal. Esto es el resultado de un estudio muy riguroso que ha llevado a cabo Amnistía Internacional. Además, quiero hacer mención de algo que creo que no podemos obviar, y es que en otros países en los que la orientación y la identidad sexual no están penadas legalmente, sus Gobiernos, los religiosos y los medios de comunicación alientan la violencia contra estas personas con un discurso homofóbico, fomentando un clima de intolerancia y discriminación contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Países, aunque nos llama la atención —termino, señora presidenta—, de la vieja Europa; países como Lituania, Letonia, Bulgaria, Polonia, donde se habla en términos inequívocamente homófobos y donde no se hace absolutamente nada ante las manifestaciones para denunciar la discriminación o en apoyo a la igualdad de todas las personas. Además, también hay que decir que recientemente lo hemos podido comprobar con las críticas y las reacciones totalmente beligerantes e intransigentes ante la propuesta de ley que presentaba el Gobierno francés que permitía el matrimonio igualitario.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 365

27 de junio de 2013

Pág. 6

La señora **PRESIDENTA**: Señora De las Heras, por favor.

La señora **DE LAS HERAS LADERA**: Termino.

Por último, solo quiero decir que efectivamente la ciudadanía española ha demostrado una madurez que hay que poner en valor en el respeto ante la orientación, la opción y la libertad sexual de todas las personas, pero nos queda mucho por hacer. Nos hubiera gustado que esta proposición no de ley hubiera terminado con una declaración bastante más dura con respecto a lo que puede estar pasando en el resto el mundo, pero, en cualquier caso, nosotros y nosotras, desde La Izquierda Plural, la vamos a apoyar.

La señora **PRESIDENTA**: Quiero decirles, señorías, que efectivamente, también ayer y hoy se ha debatido en el Consejo de Europa este tema. Por lo tanto, estamos en el camino de la lucha contra la homofobia y todas las formas de discriminación que puedan existir en el mundo. Ustedes han hablado de distintos países; también ayer se veía una iniciativa del Grupo Parlamentario Popular europeo en el Consejo de Europa pidiendo al Parlamento marroquí que actúe y que lo haga además desde la Declaración Fundamental de los Derechos Humanos, y hoy se veía otra iniciativa también por parte de los distintos grupos parlamentarios en el Consejo de Europa en el compromiso de luchar contra toda forma de discriminación en el mundo. Quiero manifestarles que, efectivamente, el Consejo de Europa en estos momentos está haciendo recomendaciones a los países que acaba de nombrar la señora De las Heras como Estonia, Lituania, países de nuestro viejo continente, países de Europa donde efectivamente se discrimina a las personas que tienen una identidad sexual distinta.

Tiene la palabra para fijar posición la portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señora Ciuró.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Como decían, el borrador de la llamada ley antihomosexual que pretende aprobar el Parlamento ugandés ha suscitado una oleada de críticas a nivel nacional e internacional que ha llevado a la sede legislativa a modificar el proyecto de ley para eliminar la posibilidad de que el colectivo, el LGTB, sea condenado a muerte por estas prácticas. Ahora bien, el objetivo prioritario del borrador sigue siendo perseguir las conductas homosexuales, por lo que todavía las califica de ilegales y además prohíbe promover los derechos de la comunidad homosexual. Desde Convergència i Unió estamos comprometidos en la lucha contra la homofobia y consideramos que el reconocimiento de los derechos humanos universales debería ser una divisa informadora de los ordenamientos jurídicos de los diferentes países y, por lo tanto, nuestro compromiso es ese reconocimiento explícito a la hora de priorizar acuerdos y convenios internacionales. Existen, efectivamente, aún setenta y tres países en los que la homosexualidad es ilegal y en siete de ellos implica la pena de muerte. Es un panorama desolador en el que, como siempre, las mujeres lesbianas, además, sufren una doble discriminación.

Actualmente, y volviendo al caso de Uganda, que es el objeto de la proposición no de ley, se siguen produciendo graves atentados contra los derechos humanos auspiciados por la creencia de que la homosexualidad es una enfermedad y que se puede curar. Se dan lo que se llaman violaciones correctivas, verdaderos atentados contra las mujeres en forma de violaciones múltiples con el afán de que se recupere la atracción para con el otro sexo, pero que lo que acaban produciendo es contagios de enfermedades como por ejemplo el sida. Hay atentados en plena calle contra las mujeres, incluso por vestir de manera masculina. Así es una pequeña muestra del día a día de los gays y lesbianas en Uganda, un acoso constante, persecución y criminalización constantes, pequeños pasos de una calculada estrategia parece ser que para oficializar la homofobia de Estado.

Finalmente, quiero decirles que desde Convergència i Unió daremos nuestro apoyo a esta proposición no de ley y queremos poner en valor las actuaciones de este Parlamento en la sede de la UIP para establecer contactos con diferentes organismos internacionales para poder vigilar y condenar las conductas de parlamentos —como bien se ha dicho aquí—, no solo del ugandés sino de otras partes del mundo, que se producen contra la libertad sexual de las personas. Por tanto, como decía, daremos nuestro apoyo a esta PNL para mostrar nuestro rechazo absoluto a estas conductas que atentan contra los derechos humanos y la dignidad de las personas y mostrar nuestro apoyo a aquellas personas que a pesar de la presión y la persecución que sufren, con riesgo incluso para sus vidas, tienen el valor de denunciar a la comunidad internacional el atentado que supone la aprobación de esa ley y tales prácticas del todo intolerables.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 365

27 de junio de 2013

Pág. 7

— SOBRE EL ACOSO ESCOLAR HOMOFÓBICO Y TRANSFÓBICO EN ADOLESCENTES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA. (Número de expediente 161/001656).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al 3.^{er} punto del orden del día, que es la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia sobre el acoso escolar homofóbico y transfóbico en adolescentes. Tiene la palabra su portavoz, el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Señorías, en España durante los últimos años se han llevado a cabo importantes avances sociales en el reconocimiento de los derechos civiles que se han plasmado en políticas de igualdad y no discriminación avanzadas y en una relevante aceptación por parte de la sociedad española de las expresiones de diversidad afectivo-sexual minoritarias o consideradas diferentes de las mayoritarias tradicionales. Los diversos cambios legislativos han permitido un reconocimiento de derechos iguales a todas las personas que han permitido su práctica equiparación, independientemente de la orientación sexual de cada una de ellas; cambios que obtuvieron en el reconocimiento del matrimonio igualitario en plenitud de derechos un espaldarazo muy importante para el pleno reconocimiento de esta igualdad. También lo ha sido la sentencia del Tribunal Constitucional ante el recurso presentado contra la regulación legal del matrimonio entre personas del mismo sexo que, aunque se hizo esperar más de lo que habría sido razonable, permitió respirar tranquilas a todas las familias que se habían constituido al amparo de la regulación de este matrimonio.

El reconocimiento de todos estos derechos en nuestro país nos enriquece a todos, independientemente de nuestra orientación sexual o de nuestra identidad de género. Una sociedad plural, abierta, tolerante y respetuosa con el reconocimiento de sus minorías y de sus derechos es más libre, más justa, más cohesionada y, en definitiva, más democrática y progresista en la mejor de las acepciones de este término, porque el marco del tema es el de los derechos civiles en nuestra sociedad. Por eso, debemos congratularnos de los avances sociales y legislativos que hemos conseguido entre todos. Pero en materia de derechos de personas LGTB, como en otras áreas relativas a la igualdad, no basta con legislar, sino que hay que actuar también para conseguir que lo que es legal se convierta en real. Es verdad que en nuestro país el rechazo social y la incomprensión ante las expresiones afectivo-sexuales distintas de la mayoritaria son mucho menores que las existentes hace todavía pocos años. La estigmatización, el oscurantismo y la falta de visibilidad han dejado poco a poco de ser la norma predominante para abrir paso a la tolerancia y a la aceptación de la diversidad. Sin embargo, sigue habiendo ámbitos en los que tenemos mucho camino por recorrer, señorías, la sociedad en general y los poderes públicos en particular. Uno de ellos, y además creemos que es de gran relevancia, es el ámbito educativo en relación con nuestros menores; un ámbito que debe ser de atención preferente para los legisladores.

El periodo de vida en el que se produce el despertar a la relación de pareja y a la sexualidad es especialmente crítico en los casos en los que los jóvenes se sienten diferentes a lo que marca la norma social mayoritaria. La adolescencia, ya de por sí rica en dudas, inseguridades y vulnerabilidad, es especialmente difícil para los jóvenes LGTB que constatan una diferencia frente a la norma que no saben bien como manejar y que encuentran en sus centros educativos un medio, como mínimo, de incomprensión. Desprecian cuanto ignoran, nos advertía Antonio Machado. Es aquí donde el fenómeno del acoso homofóbico cobra su especial significación, acoso que por cierto no se produce solo sobre este colectivo, sino sobre cualesquiera otros jóvenes cuyo comportamiento social no se ajusta a los patrones de género dominantes, independientemente de su orientación sexual. Acoso y rechazo que pueden sufrir otros jóvenes por su procedencia, distintas capacidades, menor nivel social, familiar, etcétera. Donde no florece la educación en igualdad prende la semilla de la desigualdad, del borreguismo, de la aversión al otro, de la banalización de la violencia.

El acoso escolar en general es un fenómeno tremendamente preocupante en la vivencia cotidiana de nuestros escolares. Conscientes de ello, la Administración regional madrileña ha realizado distintas acciones encaminadas a tratar el asunto. De ahí la importancia que ha tenido el reciente estudio de la Federación estatal de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales que ha sido el origen de esta y otra iniciativas posteriores en este Congreso y a quienes agradecemos vivamente su trabajo, que creemos puede marcar un punto esencial dentro del avance de los derechos en el mundo de la educación y en la protección de las personas jóvenes en nuestro país. Ban Ki-moon, secretario general de Naciones Unidas, definió el acoso homofóbico como un ultraje moral, una grave violación de los derechos humanos y una crisis de salud pública. Como consecuencia de eso, la Unesco celebró la primera consulta realizada en el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 365

27 de junio de 2013

Pág. 8

sistema de Naciones Unidas con el fin de examinar el problema del acoso homofóbico en las instituciones educativas. A la reunión acudieron diversas personas expertas de organismos de Naciones Unidas, ONG, ministerios de Educación y profesores universitarios de más de veinticinco países del mundo. La consulta generó pruebas contundentes de la amplitud del acoso homofóbico en las instituciones educativas del mundo entero y aportó múltiples ejemplos de prácticas idóneas en lo tocante a marcos de políticas y medidas orientadas a abordar y a prevenir este problema.

Como resultado se redactó la publicación Respuesta del sector educativo al acoso homofóbico, presentando sus conclusiones en una reunión de alto nivel que tuvo lugar el 16 mayo 2012. La reunión, señorías, congregó a las principales partes interesadas, en particular a organizaciones de la sociedad civil que se ocupan del tema, y se celebró la víspera del Día internacional contra la homofobia y la transfobia del año pasado. En el mismo sentido el Gobierno de los Estados Unidos tiene una aproximación muy decidida al problema, hasta el punto de que tiene una página web dedicada exclusivamente a la prevención y al tratamiento de estos casos de acoso escolar. Si alguien visita el apartado de quién está en riesgo, los jóvenes LGTB están en primer lugar. Por contra, en nuestro país no hay apenas acciones al respecto. La Consejería de Educación de Euskadi acaba de anunciar la integración del acoso homofóbico en un nuevo programa de coeducación, coincidiendo con esta iniciativa y otras similares. Pero esa ya no es la tónica dominante en nuestro país, en el que ni siquiera existen datos oficiales concretos y con el añadido de los diecisiete sistemas educativos que caracterizan a nuestro país.

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia en el Congreso defiende esta proposición no de ley que insta al Gobierno de la nación a promover estudios a escala nacional para obtener datos estadísticos suficientes sobre el acoso escolar a jóvenes por su pertenencia a grupos de riesgo: LGTB, personas con discapacidad, inmigrantes, etcétera. Es muy importante, señorías, que el estudio se haga en todo tipo de centros educativos, públicos, concertados y privados, y servirá para fundamentar las políticas públicas de prevención y tratamiento de este fenómeno. Paralelamente se promoverá un programa de formación que, en cumplimiento de las competencias del Ministerio de Educación y en coordinación con las comunidades autónomas, dote al profesorado de toda las redes y a la inspección educativa de formación específica para la detección y tratamiento de la acoso homofóbico y transfóbico entre el alumnado de sus centros, dentro de las políticas educativas de formación en igualdad que consideramos no se están realizando en la forma adecuada que nuestra juventud y nuestra sociedad necesitan. En dicho programa es imprescindible arbitrar mecanismos de protección a las víctimas y de rechazo a las conductas de los agresores buscando su rehabilitación,...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Cantó, por favor.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Acabo.

... dado que la adolescencia es una edad dúctil, en la que la educación no puede renunciar a que los jóvenes aprendan a respetar y a vivir en igualdad. Será también imprescindible el apoyo a las familias con hijos víctimas de acoso homofóbico y transfóbico y el desarrollo de actividades de orientación para las familias de adolescentes que hayan participado en el acoso, promoviendo modelos públicos de aceptación e integración social de la diferencia de orientación sexual entre escolares y jóvenes. Hemos recibido una propuesta del Grupo Popular y estamos terminando de perfilar una transaccional que haremos llegar a la Presidencia.

La señora **PRESIDENTA**: Efectivamente, para agilizar el trámite hágannos llegar las enmiendas transaccionales lo más pronto posible para terminar rápidamente la Comisión.

Tiene la palabra para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Popular su portavoz, la señora Cid.

La señora **CID MUÑOZ**: Señorías, el Grupo Popular está convencido de que prevenir y actuar contra el acoso es una obligación y una prioridad de este Gobierno. Con este ánimo hemos presentado una enmienda a esta proposición no de ley. Como saben, en España se aplican diferentes acuerdos internacionales sobre materias tan sensibles como son la homofobia y la transfobia, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, desarrollada en los pactos internacionales de derechos civiles y políticos, en el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales de Naciones Unidas, en la Convención europea de derechos humanos y libertades fundamentales y en la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 365

27 de junio de 2013

Pág. 9

El Gobierno fija las enseñanzas mínimas, que son los aspectos básicos del currículum referido a los objetivos, las competencias básicas, los contenidos y los criterios de evaluación. La finalidad de las enseñanzas mínimas es asegurar una formación común a todos los alumnos y alumnas dentro del sistema educativo español. Es en virtud de esas competencias atribuidas a las administraciones educativas donde corresponde establecer el currículum de la educación secundaria obligatoria del que forman parte las enseñanzas mínimas fijadas y que requerirán con carácter general el 65% de los horarios escolares. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está elaborando un mapa de la discriminación en España con el objetivo de conocer la impresión del conjunto de la población sobre la discriminación y la percepción de las víctimas de discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión, ideología, orientación e identidad sexual, entre otras. Por ello, proponemos que se contemple la formación específica en materia de atención educativa a la diversidad y contra el acoso escolar discriminatorio por orientación sexual e identidad de género en los contenidos de formación del profesorado. Además, proponemos que se desarrolle en el Plan estratégico nacional de infancia y adolescencia 2013-2016, aprobado por Consejo de Ministros de 5 marzo de 2013, potenciando la atención e intervención social a la infancia y adolescencia en situación de riesgo, desprotección, discapacidad, en situación de exclusión social, estableciendo criterios compartidos de calidad y prácticas susceptibles de evaluación y prestando una especial atención a la eliminación de la discriminación por razón de sexo. Este es el texto y se lo hacemos llegar.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a iniciar el turno de posiciones por parte de los distintos grupos parlamentarios. ¿Qué grupo parlamentario desea intervenir? El portavoz del Grupo Parlamentario Vasco acaba de entrar. ¿Quiere usted intervenir, señor Agirretxea? Para que luego no me diga usted que le doy poco tiempo.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Señora presidenta, no creo que haya dicho yo que me da poco tiempo. Como mucho le diré que no me da tiempo, que no es lo mismo.

Solamente dos cuestiones. Evidentemente, mi grupo parlamentario está de acuerdo con el objetivo que plantea esta proposición no de ley que UPyD ha presentado. La persecución de todas aquellas personas que por lo que fuera son discriminadas socialmente y, en este caso, por su identidad sexual es un poco retomar el mismo espíritu que proclamábamos en la anterior proposición no de ley. En este caso no estamos hablando de algo con tanta visibilidad, es algo mucho más escondido, es algo mucho más sutil más de una vez, incluso es más peligroso. Por lo tanto no tenemos nada que objetar al objetivo del planteamiento que hace el señor Cantó.

El asunto es que cuando le da forma al planteamiento y cuando la parte dispositiva de esta proposición no de ley dice: y para esto proponemos lo siguiente, es ahí donde yo tengo alguna que otra duda, porque él plantea cuestiones que le gustaría que fueran así, pero no lo son. Le gustaría que el Estado pudiera tener competencias en materias en las que está transferido el asunto. Yo creo que la voluntad de él es clara. Es decir, hay comunidades autónomas que no obedecen, hay comunidades autónomas que hacen lo que les da la gana y, por lo tanto, debería haber una ley superior, suprema, que pudiera estar por encima de todos ellos y que se pudiera legislar. **(El señor Cantó García del Moral: Eso es)**. ¿Ve cómo lo he acertado? El asunto es que tenemos la legislación que tenemos y algunos defendemos que las competencias en esta materia están donde están. Es más, me gustaría que él también lo entendiera así y estoy convencidísimo de que en el caso del país al que represento todo esto lo cumplimos perfectamente, porque estamos convencidos de que esto es algo muy peligroso, es muy grave y es algo que debe ser atajado. Por tanto, estando de acuerdo con el objetivo y no estando de acuerdo en la forma dispositiva que él plantea, mi grupo se abstendrá.

La señora **PRESIDENTA**: ¿El Grupo de La Izquierda Plural quiere fijar posición?

La señora **DE LAS HERAS LADERA**: Lo haré muy brevemente porque en la siguiente proposición no de ley tendré la oportunidad de exponer cuál es nuestra posición al respecto. Vamos a apoyar esta proposición no de ley que trae hoy aquí Unión Progreso y Democracia, entendiendo que está en la línea, aunque creemos que hay que verlo desde una posición mucho más ambiciosa. Por eso traemos nuestra proposición no de ley pidiendo que se haga una ley integral y que aborde este problema de manera exhaustiva. No obstante, vamos a votar a favor.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 365

27 de junio de 2013

Pág. 10

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Catalán, la señora Ciuró.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Tengo que coincidir necesariamente con el señor Agirretxea, puesto que en cuanto al fondo nos parece excelente pero en cuanto a la forma ya no tanto. En cualquier caso, mi grupo se va a abstener porque desde la Generalitat de Catalunya, que es quien tiene las competencias en materia educación en Cataluña, ya se está realizando este tipo de actuaciones, puesto que somos especialmente sensibles a esta cuestión y entendemos que una correcta educación pasa también por prever estas cuestiones en el currículum escolar. Además, el programa interdepartamental de la Generalitat de Catalunya también lo prevé. Por tanto, defendemos todo lo referente a temas educativos, lo estamos haciendo en estas cuestiones y además lo hacemos porque tenemos las competencias y porque esa es nuestra obligación.

Por lo que hace referencia a la creación de órganos específicos, hay que utilizar mejor los ya existentes para poner el foco en todo lo que sea luchar contra la discriminación. No es necesario inventar nuevas historias para poder defender lo que es un derecho universal. Nos vamos a abstener en este punto por lo que le he manifestado.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra para fijar posición por el Grupo Parlamentario Socialista su portavoz, la señora Montón.

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ**: El Grupo Parlamentario Socialista apoya todas las iniciativas que tratan sobre derechos de lesbianas, gais, transexuales y bisexuales. Entendemos perfectamente las razones que llevan a abstenerse a otros grupos y las compartimos, pero en este caso votaremos a favor porque lo hacemos por principio en todas esas cuestiones.

— SOBRE EL APOYO A LA IGUALDAD DE LESBIANAS, GAIS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES A TRAVÉS DE LA APROBACIÓN DE UNA LEY INTEGRAL CONTRA LA LGTBFobia Y POR EL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXO-GENÉRICA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IU, ICV-EUiA, CHA: LA IZQUIERDA PLURAL. (Número de expediente 161/001689).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto 3.º del orden del día, que es la proposición no de ley sobre el apoyo a la igualdad de lesbianas, gais, transexuales y bisexuales a través de la aprobación de una ley integral contra la LGTBFobia y por el respeto a la diversidad sexo-genérica, presentada por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural. Tiene la palabra su portavoz, la señora De las Heras.

La señora **DE LAS HERAS LADERA**: Señorías, en vísperas del 28 de junio de 2013 tengo el orgullo de presentar esta proposición no de ley en apoyo y defensa del colectivo de LGTB, con la que desde La Izquierda Plural pedimos que el Gobierno elabore una ley integral que introduzca medidas concretas en nuestro ordenamiento a favor de la igualdad jurídica, real y efectiva de un colectivo que aún sufre fuertes e importantes discriminaciones.

Ciertamente, se produjo un fuerte avance en igualdad en el año 2005 con la aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo, además avalado por el Tribunal Constitucional. Aun así, los retos no han parado de crecer. Los ataques constantes contra los derechos de las personas LGTB denotan todavía una discriminación que se agudiza en los entornos laborales, escolares y de ocio. Los ambientes en los que la persona crece y se desarrolla todavía están repletos de prejuicios hacia la minoría LGTB, que —recalcamos— no son diferentes sino parte y riqueza de nuestra sociedad. Frente a ello se demanda un cambio desde las instituciones públicas a favor de la adopción de una ley integral que de manera pormenorizada trate de erradicar las injusticias y discriminaciones que aún persisten.

En la infancia y adolescencia existen elevados índices de acoso escolar por motivos de orientación sexual, tanto en adolescentes como en jóvenes LGTB. Es en los centros educativos donde este tipo de acoso se produce mayoritariamente. En la reciente encuesta realizada por la Federación estatal de lesbianas, gais, transexuales y bisexuales, sobre una muestra de 653 personas en 129 localidades de 44 provincias españolas, llegan a obtener —esta es la precisión— un 90% de casos en los que se ha sufrido el acoso escolar homofóbico. Solo el 19% recibió ayuda del profesorado y, algo mucho más grave, el 82% no informó del acoso escolar homofóbico en la familia. A todo esto hay que sumar los prejuicios en la sociedad española que permanecen arraigados en los entornos laborales, donde las personas homosexuales deben esconder su condición por temor a ser discriminadas, incluso a seguir más tiempo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 365

27 de junio de 2013

Pág. 11

escondidas, mientras que se prima o se subvenciona, que es lo que esta pasando en este país, a entidades como la Iglesia católica, que rechaza visceralmente las concupiscencias y las orientaciones de los colectivos LGTB. La Izquierda Plural propone y cree absolutamente necesario eliminar dichas subvenciones. Los mensajes que la Iglesia católica lanza desde púlpitos y también desde las escuelas donde imparte sus asignaturas dista muchas veces de predicar el amor al prójimo, que se supone que es lo que tienen que hacer. Intentan sanar a aquellos que consideran además como enfermos.

Desde La Izquierda Plural somos muy ambiciosos y hemos presentado una batería de propuestas que deberían implementarse en la ley que lucha contra la LGTBfobia. Para ello queremos iniciar un debate abierto y plural, pues se deben incluir la mayor cantidad de las aportaciones. Lo hemos hecho con muchas asociaciones, la mayoría de asociaciones LGTBI de este país y la Federación LGTB de España, y queremos resaltar algunas de dichas propuestas. Partimos de las necesidades que tienen nuestros mayores, que sufrieron la discriminación en el régimen franquista. Pedimos en nuestra proposición no de ley que esa ley tenga en cuenta de forma especial a los medios de comunicación de masas, que discriminan también y marcan un estereotipo LGTBI. En el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, solicitamos que se protocolice dentro del cuerpo una atención específica a este colectivo. En lo laboral debemos incluir lo antes posible una perspectiva LGTBI en los convenios colectivos. Actuar en los servicios sociales también es muy importante para que se coordinen con los centros educativos y se puedan detectar, perseguir y paliar las situaciones homófobas que puedan surgir. Se debe actuar de forma efectiva en el ámbito de la sanidad, incluyendo cirugías de reconstrucción genital y eliminando conceptos de la legislación como el del trastorno de la identidad.

Desde la Izquierda Plural tenemos muchos motivos para presentar esta proposición no de ley. Estos motivos son los de muchos y muchas jóvenes, adultos y mayores que se encuentran hoy, en el siglo XXI, a pesar de los avances llevados a cabo en nuestro país, vilipendiados, injuriados y menoscabados por su orientación o su opción sexual, y creemos que esto en un Estado democrático no puede ser permitido. Con la aprobación de esta proposición no de ley —acabo, presidenta— queremos evitar testimonios como el de un joven que participó en la encuesta a la que antes me he referido. Decía: La única solución que hay para dejar de sufrir es el suicidio. Y seguía diciendo: Dejo de sufrir yo y deja de sufrir mi familia y así en el colegio se quedan tranquilos porque no tienen un maricón. Esto es absolutamente inaceptable. Es lo que pedimos que se cambie, así como el compromiso real del Gobierno para llevar a cabo una ley integral contra la LGTBfobia en nuestro país.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra su portavoz, la señora González.

La señora **GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**: Como sus señorías conocen, hemos presentado una enmienda a esta proposición no de ley, con el objetivo sin duda imprescindible, antes de emprender cualquier línea de acción, de conocer la situación real de la población española sobre el tema que nos trae causa. Este mapa no solo pretende conocer la percepción de la sociedad en general, sino muy especialmente el sentimiento de las víctimas de discriminación por razón de sexo, orientación o identidad sexual. Es necesario, antes de abordar cualquier tipo de iniciativa de manera coherente, recopilar y contrastar los principales datos empíricos oficiales sobre la aplicación de las disposiciones legales antidiscriminatorias en España en los ámbitos penal, civil, laboral y administrativo. Un proyecto de ley, señorías, exige un conocimiento real de la incidencia de la discriminación, identificando las prácticas, la incidencia, los motivos y las causas. Esta PNL puede parecer —no digo que así sea, señorías— que responde a razones oportunistas; se acercan las fiestas del orgullo gay, quizás pudiera parecer. No es el momento de dar esta imagen, nunca es el momento de hacer demagogia.

Las propuestas que esta proposición no de ley pretende en su mayoría ya están contempladas en nuestra legislación en los artículos 22, 314, 510, 511, 512 y 515 del Código Penal actual y en otras proposiciones que se recogen en el texto del anteproyecto de reforma del Código Penal, donde aparecen expresamente distintos tipos delictivos para la protección de personas, grupos o asociaciones que sufren discriminación por razón entre otros motivos de su sexo o su orientación sexual. Con carácter general, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, garantiza y protege el principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo o de orientación sexual. Asimismo, esta protección se recoge en los artículos 4.2 y 16.2 del Estatuto de los Trabajadores y en el artículo número 8 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. En fin, la limitación del tiempo para mi exposición me impide recordarles todas las leyes que ya hacen efectiva la solicitud de su proposición no de ley. Sin embargo, quiero recordarles que la referencia

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 365

27 de junio de 2013

Pág. 12

constitucional del artículo 14 debe ser garante de que los aspectos que se plantean han de percibirse englobados en los supuestos establecidos en el mencionado artículo de nuestra Carta Magna. Nuestro Gobierno tiene un compromiso de carácter firme, expresado en múltiples ocasiones en la lucha contra todo tipo de discriminación como garantía de todos los derechos fundamentales.

Termino, señorías, con algunas reflexiones. Señora De las Heras, aparentar tiene más letras que ser, pero aparentar no es más importante que ser. No debemos dejar la ética de lado, porque quizá nos traiga una leve ventaja. No debemos ser desleal con nadie, ni con estos colectivos tampoco. Si somos honestos con nosotros mismos, lo podremos ser con los demás. Decía Churchill que un fanático es alguien que no quiere cambiar de opinión y no quiere cambiar de tema. Señoría, escuchemos todas las opiniones y, si es preciso, cambiemos de tema. No creo que beneficie a nadie ser fanático.

Señora De las Heras, con el mayor de los respetos, quiero expresarle que no debe frecuentar mucho las iglesias. Yo me confieso practicante y le aseguro que jamás —jamás— he oído a ningún representante de la Iglesia católica usar los términos que usted ha expresado ni ofender a nadie por ninguna orientación sexual y mucho menos criminalizarle como ha pretendido decir. **(Aplausos.—La señora De las Heras Ladera pide la palabra por alusiones).**

La señora **PRESIDENTA**: Señora De las Heras, espere un minuto. En su momento podrá intervenir. Vamos a fijar posiciones. ¿Qué grupos parlamentarios quieren fijar posiciones? **(Pausa).**

Por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Intervendré brevemente, simplemente para decir que apoyamos la propuesta. Nosotros acabamos de presentar una muy similar y por las razones de las que yo hablaba también, por poner encima los valores, las necesidades y la importancia del colectivo frente a las pequeñas diferencias ideológicas o incluso de pequeñas cosas que podamos encontrar en la propuesta que nos hace hoy La Izquierda Plural, nosotros la apoyamos decididamente.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra la señora Ciuró.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Desde Convergència i Unió no vemos con claridad esta voluntad de hacer una única ley que abarque la lucha contra LGTBfobia, puesto que existen muchísimas formas de discriminación y entendemos que en cualquier caso con racionalidad legislativa convendría abordar, como de hecho se están planteando en el Parlament de Catalunya, una ley integral contra la discriminación con la voluntad de dotar de peso específico al colectivo LGTB, para que no se pueda entender dicha voluntad de hacer una ley marco amplia contra la discriminación, la voluntad de no dar visibilidad a la cuestión, puesto que entendemos que la tiene y mucha.

Por otra parte, la prudencia legislativa nos aconsejaría intentar hacer leyes que fuesen útiles y fuesen aplicables. No podemos quedarnos con la voluntad de hacer un brindis al sol, con dotar una ley con muchos organismos y crear desde este punto de vista muchas expectativas, cuando después pueden flaquear los recursos y, por tanto, no atender todas las previsiones que en esta ley desde el buenismo se quieran recoger. Por lo tanto, somos partidarios de regular correctamente para que sea aplicable y regular desde la racionalidad legislativa y aplicativa también. Por lo tanto, nosotros nos abstendríamos en este punto, en el bien entendido que una ley para que sea buena tiene que ser aplicable y, además, tiene que dotarse con los recursos para que esta aplicabilidad sea posible, no vaya a sucedernos lo mismo que con la Ley de la Dependencia, que tenía que ser el cuarto pilar del Estado de bienestar y se quedó en una ley que frustró las expectativas de muchas familias, con lo cual prudencia y toda la atención necesaria para evitar cualquier tipo de discriminación, pero hay que hacerlo de forma racional.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar posiciones tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Montón.

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ**: Las diputadas y los diputados socialistas seguimos apostando por la igualdad legal de las personas homosexuales, bisexuales y transexuales, por lo que votaremos a favor de esta iniciativa, por las mismas razones que aprobamos la Ley del matrimonio entre personas del mismo sexo y la Ley de identidad sexual en las legislaturas del Gobierno socialista o que también defendimos en esta legislatura la Ley de igualdad de trato y no discriminación, que recuerdo el PP votó en contra. Queremos recalcar con motivo de la conmemoración del Día del orgullo —no de las fiestas— que es

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 365

27 de junio de 2013

Pág. 13

mucho el camino por recorrer para pasar de la igualdad legal a la real. Para ello es necesario mucho trabajo y empeño en el que tienen un papel fundamental de visibilización las diferentes instituciones y en especial el sistema educativo y los medios de comunicación.

Siempre quiero pensar con el optimismo de la razón inequívoca de que la igualdad y el respeto se abren paso en las sociedades democráticas, de forma que hoy estamos en mejores condiciones que ayer y que lo mejor está aún por venir, pero tampoco puedo caer en la ingenuidad y es obligatorio alertar de los retrocesos. Desgraciadamente, el Gobierno de Rajoy nada ayuda a crear una imagen positiva de la diversidad cuando elimina Educación para la ciudadanía o censura un beso homosexual en la televisión pública, ni con declaraciones de ministros calificables de homófobas, o una ley de educación —la ley Wert— que no respeta la diversidad sexual ni familiar, o los reiterados pronunciamientos sobre la eliminación del proceso transexualizador del sistema público de salud, o la eliminación de la estructura funcional de la Secretaría del Plan nacional de sida, junto a los recursos destinados a la prevención del VIH y un largo etcétera de aspectos que pensábamos ya superados y que son una clara muestra de la agenda del Gobierno de Rajoy en contra de los avances conquistados, y que debo añadir que no nos quedará más remedio que recuperar en cuanto gobernemos.

En aras del consenso y de la armonía, no voy a pronunciar palabras gruesas, pero a quien tacha de fanatismo cuando se defienden los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, debería ponerse delante del espejo y pensar que precisamente es desde el fanatismo ultra desde donde se rechaza el reconocimiento de derechos y libertades de homosexuales y lesbianas.

La señora **PRESIDENTA**: La señora De las Heras me había pedido la palabra. Adelante, señoría.

La señora **DE LAS HERAS LADERA**: En primer lugar, quiero decir que me ha sorprendido la actitud de la portavoz del Grupo Popular cuando se ha acercado intentando llegar a un acuerdo en una enmienda que reduce y simplifica de manera banal una proposición no de ley que trae exactamente treinta y una propuestas concretas para abordar un tema en el que es absolutamente necesario hacerlo. Además, se hace con todo el rigor desde La Izquierda Plural, escuchando —como he dicho antes— a todos los sectores y asociaciones en el conjunto del territorio español. Yo la he escuchado muy amablemente e incluso he intentado llegar a una posición conjunta, pero ya le digo, creo que esta enmienda simplifica de manera banal unas necesidades que no se cumplen y que además el Grupo Popular que sustenta al Gobierno no tiene ninguna intención de abordar. Eso es exactamente lo que pasa, señora portavoz del Partido Popular, eso es lo que ustedes hacen y por sus hechos los conoceréis; esto es lo que se dice también desde los púlpitos eclesiásticos. El fanatismo ultra —tengo que abundar en lo que ha dicho la portavoz del Grupo Socialista— está precisamente en el negacionismo de la diversidad, de la pluralidad, de la riqueza cultural que aportamos todos los seres humanos. Eso es el fanatismo ultra que ustedes con sus palabras han puesto de manifiesto.

Por lo tanto, no podemos aceptar ni las palabras de la portavoz del Grupo Popular ni tampoco su enmienda.

La señora **PRESIDENTA**: Para cerrar el turno de fijación de posiciones, y por alusiones, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora González.

La señora **GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**: Señora De las Heras, me parece que su exposición ha sido correcta. He tratado por todos los medios de acercar posiciones y he tratado de explicarle que, con la enmienda del Grupo Popular, lo que se pretende es llegar a unos datos reales actuales donde se puedan sentar los cimientos para iniciar una nueva ley, si es que es preciso. Como muy bien ha dicho la señora De las Heras, me ha prestado toda la atención, la misma que yo he puesto para explicarle los datos que pretendía hacer llegar con esta enmienda. No creo que nadie pueda objetar que no tengamos los mismos criterios y que se expresen libremente las opiniones de cada uno, porque una cosa es oír y otra cosa es escuchar, no solo la he oído sino que también la he escuchado. Solamente oír no cabe, ahí es donde empezaríamos a hablar de fanatismo.

Gracias, señora De las Heras. Estoy segura de que en otro momento sí que vamos a llegar a acuerdos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 365

27 de junio de 2013

Pág. 14

— SOBRE MEDIDAS PARA COMPATIBILIZAR EL PERMISO DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD Y LA BAJA MÉDICA POR ENFERMEDAD CON EL EJERCICIO DEL DERECHO A VOTO DE LOS CARGOS LOS ELECTOS LOCALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/001518).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la cuarta proposición no de ley, sobre medidas para compatibilizar el permiso de paternidad y maternidad y la baja médica... **(La señora Montón Giménez: ¿No miramos la última que queda de este bloque?)** No, no, hemos decidido seguir el turno establecido en el orden del día, señora Montón, porque así me lo han pedido los distintos portavoces. **(La señora Montón Giménez: De acuerdo. No lo sabía).**

Como decía, pasamos a la cuarta proposición no de ley, sobre medidas para compatibilizar el permiso de paternidad y maternidad y la baja médica por enfermedad con el ejercicio del derecho a voto de los cargos electos locales, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Antes de darle la palabra, señora Ciuró, quiero decirles que a esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda fuera de plazo por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, sin embargo, los portavoces de la Comisión de Igualdad han llegado al acuerdo de que no tienen inconveniente en que sea tramitada en este debate. Por lo tanto, se va a tramitar. Sin más, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), la señora Ciuró.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Hasta estos momentos el voto de los y las electas locales es personal e indelegable, igual que lo es conciliar la vida laboral con la personal y familiar. Por este motivo, cuando una concejal o un concejal está de baja por maternidad o por paternidad y no puede acceder a su espacio de trabajo de manera temporal, pierde la capacidad de ejercer su derecho a voto en los plenos municipales y, por lo tanto, pierde la capacidad de representación que ese concejal o concejala ostentan por razón de ser un cargo electo en beneficio de sus conciudadanos. Lo mismo sucede, por ejemplo, en las diputaciones o en los consejos comarcales en el caso de Cataluña. Según el artículo 14.8 de la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva, los poderes públicos deben establecer medidas que garanticen la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las mujeres y los hombres. Según la disposición final séptima de la misma, el Gobierno debe promover los acuerdos necesarios para iniciar un proceso de modificación de la legislación vigente con la finalidad de posibilitar los permisos de maternidad y paternidad de los cargos electos.

A estos efectos, el Congreso de los Diputados, el Senado y muchos parlamentos autonómicos —como es el caso del de Cataluña— han aprobado diferentes modificaciones para hacer efectiva esta ley de igualdad, si bien a día de hoy aún no se ha adaptado esta legislación a las corporaciones locales o a las diputaciones, hecho que supone un agravio comparativo entre los miembros de los diferentes órganos e instituciones democráticas. Por este motivo sucede que los y las representantes locales que se encuentran en situación de baja por maternidad o paternidad o por enfermedad grave no pueden votar en los plenos municipales o en los plenos de los organismos supramunicipales también integrados por estos electos. Además, existe un riesgo añadido y es que en ocasiones la ausencia de un concejal o concejala por motivos de baja de paternidad o maternidad o de enfermedad grave puede cambiar el cómputo de las mayorías de cada corporación local, pudiéndose producir pérdidas de votaciones por el hecho de no poder suplantar este derecho a voto, lo que no deja de ser en cierta forma un fraude a la democracia, puesto que la ausencia de este concejal o concejala obedece a motivos de fuerza mayor y, en cambio, no existe la previsión legal necesaria para que esta ausencia no modifique las mayorías de representación que el voto ha otorgado a cada grupo municipal como consecuencia de las elecciones municipales. Por lo tanto, para garantizar la representatividad del cargo electo para el cual fue elegido, así como para respetar las mayorías existentes en las diferentes corporaciones locales en cada legislatura, es preciso articular los mecanismos legales necesarios para que en caso de baja por maternidad o paternidad o por causa de enfermedad grave el electo local pueda emitir su voto.

Estamos tramitando una transaccional al respecto para poder conseguir que esta proposición se apruebe en beneficio de los y las electos locales.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de su enmienda tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, la señora De las Heras.

La señora **DE LAS HERAS LADERA**: Nosotras, desde La Izquierda Plural la apoyaremos —lo primero que quiero es adelantar esto— porque hemos llegado a un acuerdo en una transaccional con la portavoz

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 365

27 de junio de 2013

Pág. 15

de Convergència i Unió. Es un derecho reconocido en el artículo 14.8 de la Ley Orgánica de 2007, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, ya se contempla que los poderes públicos tienen que establecer medidas que aseguren la conciliación del trabajo y la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres y, según la disposición final séptima de esta ley, el Gobierno tiene que promover acuerdos necesarios para iniciar un proceso de modificación de la legislación vigente, con la finalidad de posibilitar los permisos de maternidad y paternidad de las y los cargos electos. A estos efectos, hay que decir que en el Parlamento de Cataluña y aquí, en el Congreso de los Diputados, ya es efectivo y se han hecho esas modificaciones legales, que han podido ajustarse a la ley de igualdad, pero no está pasando lo mismo en los ayuntamientos. Y es de rigor, oportuno y conveniente —por eso también lo vamos a apoyar— que se haga también en los ayuntamientos, porque la representatividad democrática de los ayuntamientos lo es tanto y más cercana además que en el resto del conjunto de las administraciones públicas. Por este motivo, porque no se ha cambiado la ley, pervive un agravio comparativo entre los diferentes órganos democráticos de gobierno. No lo podemos entender. Se pueden buscar mecanismos, porque aquí los hemos visto en el propio Congreso de los Diputados, que facilitan el voto y la conciliación y también cuando existe una enfermedad grave tanto de hombres como de mujeres.

Estos son algunos de los motivos que nos hacen apoyar esta proposición no de ley. Hemos pedido algo que desde los propios ayuntamientos se nos ha trasladado, y es que en estos momentos, en los que la situación económica para muchos ayuntamientos en el conjunto del Estado es muy gravosa, incorporemos a la proposición no de ley una frase que se ha aceptado por parte de la portavoz de Convergència i Unió, que dice que el método a utilizar no comporte ningún gasto suplementario a los ayuntamientos. Creemos que en estos momentos es muy importante. Se ha recogido y, como digo, votaremos a favor.

La señora **PRESIDENTA**: Llega el turno de fijación de posiciones para los portavoces que deseen intervenir, como bien saben ustedes, de menor a mayor.

Por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Votaremos a favor de la propuesta, que nos parece muy buena. Yo personalmente desearía dar las gracias a Convergència i Unió porque hayan igualado el permiso de maternidad y paternidad. Es un tema del que hablamos habitualmente en la subcomisión de conciliación y en esta Comisión. Nosotros trajimos una propuesta que hablaba del tema, y esperamos que no solamente en los cargos electos, sino en el resto de la sociedad, se siga avanzando.

Yendo a lo concreto, a la propuesta de Convergència i Unió, nos parece buena y necesaria, y la apoyaremos.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra, para la fijación de posiciones, la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **FERNÁNDEZ MOYA**: En numerosas votaciones realizadas en la actualidad en el Pleno del Congreso es habitual que el presidente nos advierta: hay un voto telemático. Así de sencillo. Al menos así lo parece ahora que es una realidad. Yo no creía que detrás hubiese tanto debate como he podido comprobar al revisar las actas de sesiones de Pleno y comisiones.

La Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Asimismo, consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sea real y efectiva. También establece la Constitución que el voto de senadores y senadoras, diputados y diputadas, es personal e intransferible. Esto históricamente ha supuesto una gran dificultad para que los cargos electos hayan podido ausentarse de las cámaras por motivos de permisos por maternidad, paternidad o enfermedad de larga duración.

La ley de igualdad establece como criterio general de actuación de todos los poderes públicos el establecimiento de medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de mujeres y hombres sin excluir ámbito alguno. Los derechos de conciliación se concretan, entre otras medidas, en los permisos y prestaciones por maternidad que con la ley de igualdad extendimos con un Gobierno socialista a casos no contemplados anteriormente, como el derecho a la prestación de maternidad no contributiva y a la creación del permiso de paternidad exclusivo de los padres.

Aunque aún es necesario seguir avanzando y sobre todo no retroceder, hemos de reconocer el aumento del número de mujeres que ocupan cargos electos en el Congreso, en el Senado, en los parlamentos autonómicos, en las diputaciones o en los ayuntamientos. Bien es cierto que en este aumento,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 365

27 de junio de 2013

Pág. 16

entre otros factores, han tenido mucho que ver las políticas que en materia de igualdad se han puesto en marcha por parte de los diferentes gobiernos socialistas, y muy especialmente —es justo reconocerlo— la llevada a cabo por los gobiernos del presidente José Luis Rodríguez Zapatero.

El acceso de las mujeres a la política, al igual que antes a otros espacios de la vida social y económica, ha obligado a pensar en medidas y alternativas que permitan ejercer esta responsabilidad sin renunciar al derecho a ser madres en cualquier momento de la vida. Tras varios debates suscitados por proposiciones de ley en el Pleno y en la Comisión de Igualdad y el gran impulso que supuso el informe presentado por el Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de igualdad en junio de 2009, que apuntaba diversas soluciones, se concluye que tanto la sustitución temporal como el ejercicio de las funciones por medios telemáticos se puede articular perfectamente dentro de nuestro sistema jurídico sin necesidad de modificar la Constitución. Bastaría con contemplar esta posibilidad en el Reglamento de cada una de las cámaras. Así se hizo y la modificación del Reglamento se publicó en agosto de 2011.

Esta reforma se ha podido extender también a algunas comunidades y diputaciones, por ejemplo, la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde hoy es una realidad. Ahora es necesario hacerlo en las corporaciones locales. Por eso vamos a apoyar esta iniciativa y es importante que entre todos los grupos, con rigor y con responsabilidad, luchemos por eliminar todos los obstáculos que puedan dificultar que las mujeres y los hombres puedan ejercer libremente la actividad política sin renunciar al libre ejercicio de la maternidad y de la paternidad, así como proponer medidas para que puedan compatibilizar el ejercicio de la política cuando concurren enfermedades graves que impidan la votación presencial.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Rodríguez Maniega.

La señora **RODRÍGUEZ MANIEGA**: Señora Ciuró, estamos de acuerdo con la iniciativa que nos propone. Creemos necesario estudiar la regulación del voto no presencial en los tres casos tasados de permiso de maternidad, paternidad o enfermedad grave de un representante local. Consideramos que con esta iniciativa contribuimos no solo a garantizar el principio de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, sino también entre los mismos cargos electos, porque podríamos estar ante la paradoja difícilmente explicable de que diputados y senadores pudieran ejercer sus derechos y deberes como representantes de los ciudadanos y no así los concejales y las concejales. Por ello, siendo respetuosos con las competencias de los entes locales, para no vulnerar el derecho a la autonomía local, habría que buscar la mejor fórmula para facilitar el voto no presencial.

Nos mostramos favorables al contenido de su proposición no de ley por tres razones. La Ley Orgánica 3/2007, en su artículo 14.8, establece que los poderes públicos deben asegurar la conciliación del trabajo y de la vida familiar de hombres y mujeres. El Gobierno además debe promover los acuerdos necesarios para iniciar el procedimiento de modificación de la legislación vigente con el fin de posibilitar los permisos de maternidad o de paternidad de las personas que ostenten un cargo electo. En cumplimiento de dicha normativa, el Congreso de los Diputados ya ha reformado su Reglamento en julio de 2012 para que se pueda conciliar el derecho que tienen las madres y los padres a disfrutar del periodo de baja legalmente establecido para supuestos de embarazo, maternidad, paternidad o enfermedad grave con el ejercicio de sus responsabilidades como parlamentarios. Este derecho se utilizó por primera vez en junio de 2012 tras la reformas del Reglamento del Congreso de los Diputados y fue nuestra amiga y compañera diputada por Lugo Olga Iglesias la primera parlamentaria en utilizar un sistema de voto telemático que hoy en día es, como antes decía la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, algo cotidiano en esta casa.

Sin más, agradezco la disposición de la señora Ciuró a llegar a acuerdos aceptando las aportaciones del grupo al que represento.

La señora **PRESIDENTA**: Quiero agradecer a todos los portavoces su agilidad en el uso de la palabra.

Pasamos a la quinta proposición no de ley, que ha sido retirada por el Grupo Parlamentario Socialista. Era la proposición no de ley sobre supresión de la aplicación de tasas judiciales a las víctimas de violencia de género. No se tiene que debatir en esta sesión porque consta, por un escrito que han hecho llegar a la Mesa de la Comisión de Igualdad, la retirada de esta iniciativa del orden del día, posponiéndose para otra sesión.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 365

27 de junio de 2013

Pág. 17

— SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL ACOSO ESCOLAR POR MOTIVOS DE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001692).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto 7º del orden del día, proposición no de ley sobre medidas de prevención e intervención contra la discriminación y el acoso escolar por motivos de orientación sexual e identidad de género.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Montón.

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ**: Un año más, el 28 de junio conmemoramos el día del orgullo lésbico, gay, transexual y bisexual, este año dedicado a las y los jóvenes con el lema: Jóvenes sin armarios. Por ello, es importante que hablemos de educación, ya que los y las jóvenes pasan gran parte de su tiempo en centros educativos. Además, la educación construye el futuro de una sociedad. Lamentablemente, el Gobierno de Rajoy está destrozando el sistema educativo y con ello no solo la educación de la infancia y juventud de nuestro país, sino también la igualdad de trato, la igualdad de oportunidades y la vida de las y los jóvenes. La gestión del ministro Wert pretende devolver a nuestro país a los modelos educativos y pedagógicos franquistas con la estrategia del clasismo, el machismo, la homofobia y metiendo la religión en las aulas como pago a la Conferencia Episcopal por haberlos sacado a la calle en las manifestaciones en contra de la ampliación de los derechos de ciudadanía, especialmente de la Ley del matrimonio entre personas del mismo sexo y la Ley de Identidad de Género de las que tan orgullosos nos sentimos una amplia mayoría de españoles y de españolas. La ley Wert prescinde de la educación en valores de ciudadanía, elimina del curriculum escolar el respeto a la diversidad que aparecía en Educación para la Ciudadanía, y eso, entre otras cuestiones, propicia la discriminación y el acoso escolar por orientación e identidad sexual. Esta eliminación ahonda en la cruel realidad de que los centros educativos no son espacios seguros para las y los jóvenes homosexuales, bisexuales y transexuales, un problema de una magnitud muy dolorosa, como evidencia el último estudio sobre acoso escolar homofóbico y riesgo de suicidio en adolescentes y jóvenes lesbianas, gays y bisexuales, de la Federación Estatal de Gays, Lesbianas, Transexuales y Bisexuales y de Cogam. Este informe desvela que el 57 % del acoso escolar homofóbico se inicia entre los doce y quince años, que el 43 % de los adolescentes y jóvenes acosados llegó a tener pensamientos suicidas y que el 17 % , lamentablemente, lo intentó. Sin embargo, el 42 % no recibió ayuda de ningún tipo en su centro educativo. Un problema que no debería tener cabida en una sociedad que se considere avanzada y democrática, ya que, señorías, la heterosexualidad no es un mérito, por lo que entiendo que la homosexualidad no debería considerarse ningún demérito. La orientación sexual y la identidad de género no son un problema si el entorno social no lo percibe como tal, por lo que hay que actuar y modificar el entorno, ya que nadie es infeliz o incluso se suicida por ser homosexual, bisexual o transexual, sino por sufrir la violencia inaguantable de la discriminación. Es necesario sentar las bases de un sistema educativo en el ejercicio pacífico de derechos, en su defensa activa y en el respeto a la diversidad de la ciudadanía con el fin de hacer efectivos los propios derechos y permitir que los demás ejerzan los suyos en una sociedad cada vez más diversa, igualitaria y libre. Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista, con la finalidad de contribuir a proporcionar unas políticas educativas y sanitarias para la prevención del acoso escolar dirigido contra las y los jóvenes LGTB, ha presentado esta iniciativa.

El Grupo Parlamentario Popular nos ha presentado, sin embargo, una enmienda que rebaja los planteamientos. Espero que podamos dialogar para elevar el nivel del compromiso, pues las medidas que hemos presentado no representan gasto económico alguno y lo que hacen es retratar el nivel de implicación y compromiso con la igualdad y con la diversidad. Haremos todo el esfuerzo necesario para sacar esta iniciativa hacia delante, pero tengan por seguro que aquello que quede pendiente seguirá presente en la agenda política socialista y que volverá, sin lugar a dudas, a esta Comisión.

Por último, quiero expresar el apoyo y colaboración que merecen las organizaciones de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, así como el conjunto de hombres y mujeres que desde los movimientos sociales y ciudadanos trabajan cotidianamente por una sociedad libre de toda exclusión y discriminación. Deben saber que siempre tendrán al Grupo Parlamentario Socialista, a todos y cada uno de sus diputados y diputadas, a su lado. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley se ha presentado una única enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra su portavoz la señora Sánchez.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 365

27 de junio de 2013

Pág. 18

La señora **SÁNCHEZ GARCÍA**: Señora Montón, antes de empezar este debate quiero recordarle que todos los años se celebra el Día del Orgullo Gay. No sé por qué ha tardado usted tanto tiempo en presentar esta proposición no de ley y no la ha presentado hace dos años cuando estaban ustedes gobernando. **(El señor Echávarri Fernández: Por que no la ha presentado antes).**

Dicho esto y en aras de lo que nos viene a ocupar, señorías, la exposición de motivos que el Grupo Socialista presenta hoy a debate recoge, como ha dicho la señora diputada que me ha precedido, en varios párrafos lo que dice la LOE sobre los fines del sistema educativo. **(El señor Echávarri Fernández pronuncia palabras que no se perciben).** Dicha ley orgánica garantiza que las administraciones educativas pueden, de hecho proceden, elaborar en el ámbito competencial líneas de actuación que con carácter prioritario abordan diferentes aspectos que afectan a la convivencia, el respeto y la libertad en sus múltiples facetas con aquellos procedimientos didácticos que creen conveniente para casos puntuales y que son aprobados por el claustro, se lo recuerdo, incluidos los temas del día de hoy. Por ello, mi grupo ha presentado una enmienda de modificación para mejorar técnicamente el texto que ustedes han presentado.

De los siete puntos de su propuesta, el primero no lo podemos aceptar, pero el segundo, relativo a la prevención y abordaje del suicidio, se encuentra desarrollado dentro de la estrategia de salud mental aprobada en el año 2006 y evaluada a los dos años de implantación. Actualmente se ha realizado una modificación y está vigente para los periodos 2009-2013. Tengo que añadir que el Ministerio de Sanidad está elaborando el mapa de discriminación en España con el objetivo de conocer la percepción de la población sobre estas y otras discriminaciones, incluyendo la de razón del sexo, incluso con experiencias vividas de las propias víctimas. Este punto es el que vamos a transaccionar incluso con la que ya hemos presentado, donde quitaríamos el punto número uno del que le estoy hablando y pondríamos lo que estoy diciendo que es el mapa de la discriminación de España, que pasaremos a la Mesa. En cuanto a los puntos 3 y 4 de su propuesta sobre temas educativos, consideramos que la redacción que proponemos mejora técnicamente la que ustedes han presentado y va en línea con lo que la estoy diciendo. No obstante, el ministerio a lo largo de este año en curso está desarrollando un plan para sensibilizar y luchar contra cualquier motivo de discriminación, incluyendo el de la orientación e identidad sexual entre los jóvenes de trece a diecisiete años. En cuanto al punto número cinco, solo suprimimos el último párrafo, como usted ha comprobado, ya que no es necesario realizar ningún estudio adicional puesto que el grupo de trabajo de la estrategia en salud mental tiene, entre otros objetivos, apoyar y prevenir las reincidencias de las tentativas suicidas en los grupos vulnerables. En cuanto al punto seis, al estar aprobado el Plan de la infancia y de la adolescencia, este ya recoge todas las medidas de protección contra el maltrato y la violencia en niños y adolescentes. Por último, el punto siete quedaría en los mismos términos de su propuesta ya que actualmente hay una subcomisión en el Parlamento que trabaja en este tema y consideramos que es el foro adecuado para que se puedan estudiar aquellas medidas de prevención y erradicación contra la violencia y el acoso homofóbico y transfóbico en los menores.

Concluyo, señorías. El Gobierno del Partido Popular, por la referencia que ha hecho antes la portavoz socialista, ha manifestado públicamente, y lo ha hecho de tal manera que ha sido en Consejo de Ministros, su compromiso con la igualdad y contra la discriminación por causa de la orientación sexual o identidad de género; eso fue el 17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia. Por tanto, quiero decirles que el Gobierno del Partido Popular y todos sus ministerios están trabajando con el objetivo que compartimos todos y que no es otro que erradicar de la sociedad cualquier forma de acoso y violencia, incluidos los de orientación e identidad sexual. No quiero extenderme pero, señorías, se ha dicho en este debate que el Gobierno trabaja a nivel nacional e internacional en el foro de la ONU y en el foro de la Unión Europea para conseguir entre todos los países que, en aquellas naciones que todavía aplican ejecuciones, que aplican arrestos y detenciones a los homosexuales y transexuales, estas prácticas puedan ser derogadas. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Tienen la palabra ahora para fijar posiciones los distintos grupos parlamentarios. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural.

La señora **GARCÍA ÁLVAREZ**: Siempre se celebra el 28 de junio el Día del Orgullo Gay y el 28 de junio siempre muchísimos hombres y mujeres, seamos gays o no, seamos homosexuales o no, estamos presentes en esa manifestación, de la misma manera que lo estamos en otras manifestaciones de reivindicación por necesidades, por permanecer todavía muchas cosas escondidas detrás de la puerta, no voy a hablar del armario. Estamos el 8 de marzo, porque todavía las mujeres estamos en pleno siglo XXI

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 365

27 de junio de 2013

Pág. 19

alejadas de todos nuestros derechos como ciudadanas y como mujeres, y el 28 de junio, porque todavía muchos hombres y muchas mujeres sufren las consecuencias de la discriminación que contra ellos permanecen todavía vigentes. Eso lo reconocemos todos y todas las que estamos aquí hoy, de hecho todas las iniciativas que se han traído de una u otra forma van en esa dirección. Pero ahora tocamos un punto más, una idea más. ¿Cuál es esa idea más, que también la decíamos nosotras en nuestra iniciativa? Hablamos de educar, de educar en la convivencia para todos los ciudadanos y todas las ciudadanas con independencia de la orientación de cada uno, de su sexo, de eso estamos hablando. Aquí se ha comentado una cosa, que debe ser que la desconozco, pese a que esté en la Comisión de Educación y sea portavoz, pero no aparece nada, nada de lo que aquí se ha dicho por parte de la portavoz del Grupo Popular en los currículos de la ley de educación, de la ley Wert. Me parece muy bien que se hable en la enmienda que se presenta de fomentar, promover, todas estas cosas que decimos siempre en infinitivo y que se quedan luego en el infinitivo pero no pasa a desarrollarse en el resto de la conjugación. Se habla en un tema, concretamente, de incluir, incluir, y es muy importante, incluir en el contenido de la formación del profesorado, que es inicialmente quien tiene que transmitir al resto de los alumnos y las alumnas la convivencia y la solidaridad. Resulta que en la propuesta se dice incluir pero en la enmienda se habla de fomentar la inclusión. Ustedes saben que no es lo mismo, ustedes saben que no es lo mismo. No es lo mismo decir taxativamente esto se debe incluir en la formación del profesorado que decir que fomentaremos la inclusión, porque eso se quedará precisamente en eso, en el infinitivo, y ya estamos demasiado acostumbradas a que cuando se gobierna se queden muchas cosas en el infinitivo y no se cumplan todos los verbos.

Nosotros vamos a apoyar esta iniciativa que se presenta por parte del Grupo Socialista y decimos que si mañana volviera a gobernar el Grupo Socialista le exigiríamos que no solamente se quede en los infinitivos, sino que se cumpla con el desarrollo de los verbos, para que nos podamos creer que esto es una realidad y no que no será una realidad. Como estamos seguros de que igual gobernamos nosotros, igual lo hacemos nosotros y no necesitaremos de la colaboración de ninguno de ustedes (**Risas.—Rumores**). Permítanme esta broma, si son ustedes tan amables.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Cantó, no sé si quiere intervenir para fijar posiciones con respecto a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Sí, muy brevemente, por lo que acabo de escuchar, para decir que votaremos a favor de la propuesta del Grupo Socialista y, al hilo de lo que estaba diciendo la interviniente, la diputada de La Izquierda Plural, recordarle que tiene la posibilidad de obligar al Partido Socialista, sin ir más lejos en Andalucía, a que convierta esos infinitivos en un verbo un poquito más interesante. (**Rumores.—La señora García Álvarez: Estaremos de acuerdo; no se preocupe**).

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra, para fijar posiciones, la portavoz del Grupo Parlamentario Catalán, la señora Ciuró.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: En este caso daremos nuestro apoyo a la iniciativa presentada por parte del Grupo Parlamentario Socialista en los términos en que se apruebe también la transaccional que están acordando con el grupo de la mayoría, porque se necesita un entorno social, escolar y familiar que atienda a los menores y recoja la atención de esta diversidad afectivosexual, de manera correcta y de manera eficaz, para que estos jóvenes puedan dejar de sentir lo que dicen en unos porcentajes alarmantes. Según el informe de jóvenes LGTB más del 56 % de los y las jóvenes LGTB han sufrido violencia en su centro de estudios o más del 20 % incluso en el seno de su propia familia. Es necesario, esto nos pone en evidencia que hay que acompañar en este proceso a los padres, a los profesores y a otros profesionales, como los sanitarios, por ejemplo, para estar alerta de estas señales de angustia y buscar y saber exactamente en qué situación se encuentran los menores por causa de la dificultad de definir en un momento de su adolescencia su identidad sexual, que se encuentren en esta época de desarrollo con el aislamiento social, con separarse de las amistades y los amigos, tener problemas y desarrollar incluso una depresión. Por tanto, conviene atajar estas realidades, conviene trabajar por la detección, por la prevención y, como hemos dicho en la anterior proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, en el Govern de la Generalitat somos especialmente sensibles a esta cuestión y ya en el ámbito de nuestras competencias desarrollamos en el currículum escolar una especial atención a este colectivo de jóvenes. En esta iniciativa votaremos afirmativamente porque sí preserva las competencias que en cada materia tienen asignadas las diferentes administraciones públicas competentes en la materia. Damos apoyo a esta iniciativa.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 365

27 de junio de 2013

Pág. 20

- **RELATIVA A LA INCLUSIÓN DENTRO DE LOS GRUPOS EXENTOS DE LA PRESTACIÓN PERSONAL QUE LOS AYUNTAMIENTOS PUEDEN EXIGIR A LOS CIUDADANOS, DE LAS MUJERES EMBARAZADAS Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN DISFRUTANDO DE LA BAJA POR MATERNIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001589).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la séptima proposición no de ley relativa a la inclusión dentro de los grupos exentos de la prestación personal que los ayuntamientos pueden exigir a los ciudadanos, de las mujeres embarazadas y aquellas que se encuentren disfrutando de la baja por maternidad. Esta iniciativa ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular y tiene la palabra su portavoz, la señora Lago.

La señora **LAGO MARTÍNEZ**: Señorías, el Grupo Popular trae hoy esta proposición no de ley al seno de la Comisión de Igualdad, porque es precisamente el foro idóneo para velar por la igualdad de condiciones entre personas y también para detectar todos aquellos casos que supongan una situación de discriminación e intentar solventarlos, algo que reflejamos en esta iniciativa, teniendo en cuenta que el objeto es modificar el real decreto que refleja una situación que el Grupo Popular quiere mejorar. El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en sus artículos 128 y 129, regula una prestación personal que los ayuntamientos con población de derecho no superior a 5.000 habitantes pueden imponer para la realización de las obras de la competencia municipal o que hayan sido cedidas o transferidas por otras entidades públicas. En dicho real decreto se prevé quiénes pueden estar sujetos a esta prestación, haciendo una relación de aquellos que están exentos a prestarlos; así aparece la siguiente relación: a) menores de dieciocho y mayores de cincuenta y cinco años; b) disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales; c) reclusos en establecimientos penitenciarios; y d) mozos mientras permanezcan en filas en cumplimiento del servicio militar. Pues bien, es en dicha relación en la que creemos que hay colectivos que añadir y otros que retirar por estar obsoleta la situación que se planteaba. Así, desde el Grupo Popular queremos incluir a las mujeres embarazadas; con ello no pretendemos eximir a las mujeres en general, sino que entendemos que una mujer embarazada está en perfecto estado físico y puede realizar su vida con normalidad, aunque todos sabemos que en algunas ocasiones la salud de la mujer embarazada puede necesitar cuidados adicionales o puede que no sea el mejor momento para realizar determinados trabajos, como los que intuimos en esta prestación, porque podrían poner en riesgo este embarazo. Es necesario recordar que en la regulación vigente se permiten exenciones de causa mayor y seguramente habrá quien piense que un estado de gestación no lo es. Para el Grupo Popular, según la protección que nuestra legislación prevé para la maternidad, se trata de una situación con la suficiente entidad como para dotarla de una exención específica. Ahora bien, también es necesario especificar que el sentido de esta proposición no es eximir a las mujeres de la prestación y, al mismo tiempo, dejar reflejado que pasado el embarazo podría extenderse la exención al periodo de baja maternal por ser el tiempo en el que la mujer dedica todo su esfuerzo a la crianza de su bebé. Por otro lado hay que añadir también que en esta iniciativa queremos eliminar el apartado d), nombrado antes y referente a los mozos mientras permanezcan en filas, habida cuenta de que el servicio militar dejó de ser obligatorio el 31 diciembre 2001.

Señorías, para ir finalizando ya quiero decirles que se trata de una proposición no de ley encaminada a actualizar nuestros textos legislativos y eliminar aquellos que devienen obsoletos. Mejoramos la situación a través del texto teniendo en cuenta la situación actual de austeridad presupuestaria en la que nos movemos, y hay que destacar que no supondría un incremento de gasto. **(Rumores)**. Además cabe recordar que estamos en un momento clave, puesto que el Gobierno, en su empeño de una administración, una competencia, está elaborando un anteproyecto de ley de racionalización **(Continúan los rumores)**...

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, estamos finalizando la sesión de la Comisión y está en el uso de la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora Lago. Los anteriores portavoces han podido hacer uso de la palabra con la Comisión en silencio, así que pediría a aquellas portavoces que tengan que transaccionar alguna iniciativa pendiente salgan fuera para poder seguir escuchando en silencio a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora Lago.

Señora Lago, perdone que la haya interrumpido. Siga usted con el uso de la palabra.

La señora **LAGO MARTÍNEZ**: Finalizo, señora presidenta.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 365

27 de junio de 2013

Pág. 21

Además cabe recordar que estamos en un momento clave, puesto que el Gobierno, en su empeño de una administración, una competencia, está elaborando un anteproyecto de ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local para mejorar, actualizar, economizar y modernizar nuestras instituciones.

Se han presentado dos enmiendas a esta proposición no de ley; una por el Grupo Parlamentario Catalán, con el que estamos intentando consensuar un texto común, y otra por el Grupo Parlamentario Socialista que no podemos aceptar, ya que nuestra propuesta recoge una cuestión puntual que evidencia un problema concreto y que está relacionado con la maternidad y no con las haciendas locales. Por todo lo expuesto, solicito el apoyo de todos los grupos para instar al Gobierno a estudiar la posibilidad de modificar el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Para defender su enmienda, tiene la palabra la señora Ciuró, del Grupo Parlamentario Catalán.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: La voluntad de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió va en el sentido de intentar concretar al máximo el contenido de la disposición que se vota, es decir, del contenido del *petitum* de la proposición no de ley y, por tanto, centrarlo y ceñirlo estrictamente al apartado de remover del texto de exenciones la que hace referencia a la cuestión anacrónica del servicio militar. Por otro lado queremos puntualizar y matizar el sentido de la baja maternal con la voluntad de, en primer lugar, desvincularse de la idea de que una maternidad —esto es lo que nos había transmitido el texto— o una baja maternal es una enfermedad. Entendemos que la maternidad, el embarazo o el estado de gestación no es una enfermedad y por tanto ello no es impeditivo para realizar ningún tipo de función salvo que una prescripción facultativa así lo recomiende por razón precisa del estado de gestación. En cualquier caso, queremos desvincularlo de la idea que se podía inducir de que la maternidad o la gestación es un estado de enfermedad. También queremos desvincular la idea de que la baja maternal es simplemente el tiempo en que la mujer dedica todo su esfuerzo a la crianza de su bebé. Hoy en día estamos trabajando para una racionalización de estos permisos de maternidad y paternidad y, tal y como estaba redactado, nos sugería que esta baja maternal únicamente afectaba a las madres en cuanto al periodo de baja de las dieciséis semanas. Por ello hemos presentado una enmienda en el sentido de que se debe acotar la modificación que se plantea y por tanto queremos que en concreto se excluya el anacronismo y se matice la exención por causa de embarazo. Como dice la portavoz estamos en trámites de negociación, y esperamos llegar a un acuerdo para poder votar a favor.

La señora **PRESIDENTA**: El Grupo Parlamentario Socialista también ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley. Tiene la palabra su portavoz, doña Paloma Rodríguez.

La señora **RODRÍGUEZ VÁZQUEZ**: Quiero iniciar la intervención poniendo de manifiesto, en primer lugar, la firme defensa que las y los socialistas hacemos de la igualdad entre mujeres y hombres, y específicamente en la defensa de los derechos de las mujeres en relación con la maternidad libre y responsable. Sabemos, señorías, que la igualdad, los derechos de las mujeres, no surge de forma espontánea en las sociedades. La normativa en materia de igualdad y de colectivos discriminados es una herramienta privilegiada, porque las leyes son herramientas cuyo objetivo es persuadir a la sociedad de que la igualdad es un bien moral que beneficia a todo el conjunto. **(Rumores)**. De ahí que las y los socialistas hayamos sacado adelante normas que tienen mucho que ver con la igualdad y con la situación que se nos está planteando en esta proposición no de ley; por ejemplo, la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 298/2009, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997 para el reglamento de los servicios de prevención, y por supuesto la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva, que mejore el régimen jurídico de tutela y de la protección social tanto para la situación de riesgos durante el embarazo como para la situación de riesgo durante la lactancia natural. Estas son nuestras preocupaciones en la materia. **(Continúan los rumores)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 365

27 de junio de 2013

Pág. 22

La señora **PRESIDENTA**: Perdona un momento, señora Rodríguez.

Señorías, igual que hemos guardado silencio para escuchar a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular y a la portavoz del Grupo Catalán, les pido por favor que también guarden silencio para escuchar a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **RODRÍGUEZ VÁZQUEZ**: Por el contrario, parece que en este momento estamos revisando una norma obsoleta bajo el supuesto de la defensa y la protección de la maternidad.

Esto nos lleva a preguntarnos varias cuestiones, señorías. En primer lugar, ¿esta es una estrategia para evitar debates de otros temas? ¿Es una revisión que quiere preparar el terreno para la utilización de esta herramienta obsoleta pero no derogada? Señorías, esta norma tiene una utilización muy escasa y realmente es una gran desconocida —por cierto, ya encontramos esa referencia que decía la portavoz proponente en relación con los mozos en servicio militar—, pero esta propuesta nos preocupa mucho porque la reforma local que el Gobierno está a punto de poner en marcha daña de forma sustancial a los ayuntamientos, particularmente a los más pequeños, que se verán impedidos para la prestación de múltiples servicios a su población. Derivado de esta situación inminente, las personas que vivimos en núcleos pequeños estaremos expuestas a trabajar gratuitamente en la prestación de estos servicios que no podrá llevar a cabo nuestro ayuntamiento. Por poner un ejemplo concreto, en Galicia existen ahora mismo 314 ayuntamientos, de los cuales 200 tienen menos de 5.000 habitantes. Por lo tanto, estos 200 ayuntamientos estarían en situación de reutilizar o de revitalizar esta norma.

La propuesta de la exención de mujeres embarazadas y en baja maternal es apropiada en este caso, ¿pero qué ocurre con otros supuestos? Me estoy refiriendo, por ejemplo, a los permisos parentales, a mujeres desempleadas en situación de posparto y lactación que obviamente no estén de baja maternal porque no tienen un empleo, mujeres en situación de especial vulnerabilidad, como pueden ser las mujeres que están residiendo temporalmente en una casa de acogida o mujeres y hombres que respondan a los requisitos especificados en la norma pero en quienes concurren dificultades especiales para la movilidad, para el esfuerzo físico, para el desplazamiento aun sin diagnósticos médicos que certifiquen dichas dificultades.

Por otra parte nos preocupa mucho que este tipo de trabajos o este tipo de prestaciones a los ayuntamientos vayan a recaer en personas en situación de desempleo —lamentablemente tantas hoy en día—, que parece ser que tendrán que trabajar gratuitamente porque las distintas administraciones locales no van a tener presupuesto para contratarlos, como debería ser su obligación. También nos parece ilógico revitalizar hoy aquí una norma que tiene la capacidad de librar de la prestación de ese servicio a quienes tienen posibilidades económicas para pagar las tasas correspondientes, mientras que quienes no cuentan con suficientes recursos han de prestarlo obligatoriamente. De nuevo parece que estamos pretendiendo incrementar las desigualdades.

Esta norma puede considerarse como un impuesto municipal. En todo caso, desde nuestra perspectiva, debería tener la consideración de una colaboración de carácter ético, social, solidario de cada habitante a favor del bien común o, en situaciones de emergencia y necesidad, como un servicio voluntario de colaboración civil, para lo que se necesita además, como sabemos, una formación específica. Estamos hablando de un trabajo gratuito que debería de ser remunerado y esperamos, señorías, que no se esté pensando en retomar su utilización como una obligación, lo cual supondría un claro retroceso en las libertades de la ciudadanía sean o no mujeres embarazadas o lactantes.

En este sentido hemos planteado nuestras enmiendas, porque saben que nuestro posicionamiento político al respecto está claro. Queremos resaltar tres aspectos que tienen que ver con la preservación de los ayuntamientos: la autonomía local, las competencias municipales y la financiación municipal. Nuestras enmiendas no han sido aceptadas. No obstante, no seremos nosotros, las y los socialistas, quienes demos la espalda a las mujeres, embarazadas o no, ni en esta ni en ninguna otra norma. Porque la igualdad, señorías, sigue siendo nuestra columna vertebral y porque elaborar normas que desactiven focos de discriminación y que recorten el déficit de derechos laborales y sociales de las mujeres es nuestro objetivo. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar posiciones, ¿qué grupos parlamentarios quieren intervenir? Tiene la palabra el señor Cantó, del Grupo de Unión Progreso y Democracia.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 365

27 de junio de 2013

Pág. 23

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Brevisísimamente, señora presidenta, para decir que votaremos a favor de la propuesta y que también nos gustaría que se tuvieran en cuenta, hablando de maternidad, los permisos de paternidad en este tipo de iniciativas.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Quiere intervenir algún grupo parlamentario? Señora Lago.

La señora **LAGO MARTÍNEZ**: Como contestación al portavoz de Unión Progreso y Democracia por lo que acaba de destacar, le diré que en nuestra proposición no de ley va incluida la baja por maternidad y es exclusivo para las madres, para las mujeres. Es un periodo que comprende justo las seis semanas de descanso maternal, no solo para cuidar al niño. En este caso no tendría por tanto cabida el permiso parental al que él se refiere.

La señora **PRESIDENTA**: La proposición no de ley que figura en último lugar es sobre medidas para promover una mayor visibilidad y sensibilización hacia todas las formas de violencia de género ejercida contra las mujeres inmigrantes. **(Rumores)**. Por favor, señorías, me gustaría que cuando hablo yo guardaran ustedes el mismo silencio que guardo yo cuando hablan ustedes.

Yo tengo que seguir el orden del día según el Reglamento de la Cámara y por lo tanto tengo que decir que esta última PNL ha sido pospuesta por el Grupo Parlamentario Popular, aunque se sigue manteniendo dentro de la actividad de la Comisión de Igualdad para su debate en una próxima reunión. Así tengo que hacerlo constar en el «Diario de Sesiones» de esta Comisión de Igualdad que hoy se celebra, porque si no estaría incumpliendo el Reglamento. Esta última proposición no de ley queda pendiente de debate hasta una próxima sesión porque así lo ha manifestado el Grupo Parlamentario Popular.

Vamos a suspender por tiempo de dos minutos para poder organizar las votaciones. **(Pausa)**.

Señorías, organizadas las transaccionales que han llegado a la Mesa de la Comisión de Igualdad, quiero manifestarles, en primer lugar, que en el primer punto del orden del día figuraba el debate y aprobación, en su caso, del informe elaborado en el seno de la subcomisión para el estudio de la racionalización de los horarios, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad. Saben ustedes que ese informe no ha sido presentado esta tarde a la Comisión de Igualdad porque el Pleno, de acuerdo con los portavoces, ha aprobado pasarlo al siguiente periodo de sesiones, en el mes de septiembre.

Quiero destacar el trabajo desarrollado por la subcomisión, por todos sus portavoces pero sobre todo el trabajo que han efectuado el pasado día 24, el lunes por la tarde, todos los portavoces y los servicios de la Cámara, la señora letrada doña Mercedes Senén, pues estuvieron trabajando alrededor de siete horas para llegar a acuerdos que pongan en marcha este informe tan importante que va a afectar a mujeres y a hombres en la conciliación de la vida profesional, familiar y personal. Quiero de verdad felicitarles, de forma especial también a la portavoz, señora González, por el trabajo que ha desarrollado haciendo posible que el informe haya llegado con puntualidad a todos los portavoces y también el ánimo y la actitud tremendamente positiva de todos ellos. Por ello, de mutuo acuerdo porque todavía alguno de ellos quería incorporar nuevas propuestas al informe, ha quedado indiscutiblemente para el futuro periodo de sesiones. Quiero recordar que durante seis meses se ha trabajado todas las semanas con los comparecientes que han venido a la subcomisión y ha salido un informe que yo espero sea el referente para seguir apostando por la conciliación de la vida profesional, familiar y personal, la racionalización de los horarios y la corresponsabilidad. Como consecuencia de esto, quiero manifestarles, señorías, que a través de los portavoces hemos tenido que convocar inmediatamente una sesión el miércoles por la tarde, a las tres y media de la tarde, cuando era imposible poner esta Comisión de Igualdad, porque no había habido acuerdo de Mesa y portavoces sino sencillamente un acuerdo de cara a la subcomisión. Por lo tanto, a pesar de que es inusual que la Comisión de Igualdad se reúna los jueves, desde luego esta vez se tenía que reunir porque teníamos el compromiso y el acuerdo según el Reglamento de la Cámara de que Mesa y portavoces había acordado que se convocara esta Comisión de Igualdad y se vieran estas proposiciones no de ley. Quiero que conste en el «Diario de Sesiones» para que todos nosotros, hombres y mujeres, parlamentarios que formamos parte de esta Comisión de Igualdad, tengamos claro por qué razón ha habido estas convocatorias a fin de agilizar los trámites del futuro debate y aprobación del informe que ha elaborado la subcomisión. De nuevo, señorías, quiero felicitar a todos los portavoces y también a los servicios de la Cámara por el gran servicio desarrollado en esta subcomisión 154/000004.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 365

27 de junio de 2013

Pág. 24

Sin más, vamos a pasar a la votación de las proposiciones no de ley. Procedemos a votar la primera proposición no de ley número 1229, del Grupo Parlamentario Mixto. Se vota de acuerdo con el texto transaccional que está en la Mesa de la Comisión de Igualdad.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Segunda proposición no de ley número 1656, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 38; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Tercer punto del orden del día, proposición no de ley número 1689. Presentada por La Izquierda Plural. Se vota en los términos propuestos por el Grupo parlamentario de La Izquierda Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Proposición no de ley número 1518, presentada por el Grupo de Convergència i Unió, que se vota de acuerdo con el texto transaccional.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Quinta proposición no de ley número 1692, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que se vota de acuerdo con la transaccional.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Por último, la sexta proposición no de ley número 1589, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, se vota también de acuerdo con la enmienda transaccional presentada en la Mesa.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, 15.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Sin más, señorías, se levanta la sesión.

Eran las cinco y quince minutos de la tarde.

cve: DSCD-10-CO-365